



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-017-2012-00707 00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	SOCIEDAD PROMOTORA ASTORGA S.A.
DEMANDADO	ANA CAROLINA RESTREPO y otro
PROVIDENCIA	Auto 1019V
DECISIÓN:	Información – decreta embargos- ordena oficiar

.-En atención al memorial de solicitud de las respuestas de TRANSUNION Y RUNT el día 18 de mayo de 2022, se le informa al memorialista que le envió al correo del apoderado las copias solicitadas, dejando la respectiva constancia en el proceso de su envío.

.- por ser procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena: el embargo y secuestro de la Motocicleta Suzuki con placas **UPP94** registrada en la Secretaría Municipal de Tránsito de Cali a nombre del codemandado PEDRO ALEJANDRO HOYOS BUILES. el embargo de los dineros que reposen en estos productos bancarios: -

- .- Cuenta corriente de Bancolombia número 487623.
- .- Cuenta de ahorros de Itaú Corpbanca Colombia S.A. número 0266-8,
- .-Cuenta de ahorros de Bancoomeva S.A., número 068101,

.- Se ordena requerir nuevamente a la Bolsa de Valores de Colombia para que, informe si los demandados cuentan con activos tales como valores , acciones y divisas registradas en dicha entidad .

-Por intermedio de la Oficina de apoyo para este Despacho Judicial, se ordena oficiar a dichas entidades comunicando lo anotado.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de

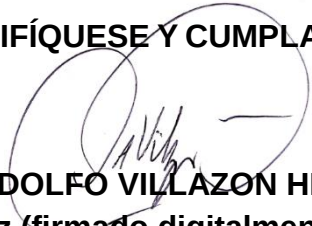
Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2022 _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

